



UNAM

UNIVERSIDAD DEL
ATLÁNTICO MEDIO

Guía Docente

Elementos de Derecho Financiero

Grado en Derecho

MODALIDAD PRESENCIAL

Curso Académico 2025-2026

Índice

RESUMEN

DATOS DEL PROFESORADO

REQUISITOS PREVIOS

RESULTADOS DEL APRENDIZAJE

CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA

CRONOGRAMA ORIENTATIVO DE LA ASIGNATURA

METODOLOGÍA

ACTIVIDADES FORMATIVAS

EVALUACIÓN

INFORMACIÓN ADICIONAL

BIBLIOGRAFÍA

RESUMEN

Centro	Universidad del Atlántico Medio
Titulación	Derecho
Asignatura	Elementos de Derecho Financiero
Materia	Elementos Avanzados para el Estudio del Derecho
Carácter	Formación Obligatoria
Curso	3º
Semestre	1
Créditos ECTS	6
Lengua de impartición	Castellano
Curso académico	2025-2026

DATOS DEL PROFESORADO

Responsable de Asignatura	Carmen Delia Rodríguez García
Correo Electrónico	carmendelia.rodriguez.garcia@pdi.atlanticomedio.es
Tutorías	De lunes a viernes bajo cita previa. El alumnado deberá solicitar la tutoría previamente a través del Campus Virtual o a través del correo electrónico.

REQUISITOS PREVIOS

Sin requisitos previos.

RESULTADOS DEL APRENDIZAJE

Conocimientos o contenidos:

- Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio.
- Desarrollar la capacidad de analizar e interpretar normas y textos doctrinales relacionados con el ordenamiento jurídico vigente, así como los propios de la interpretación histórica y general del Derecho.
- Conocimiento e interpretación de las normas jurídicas.
- Conocimiento e interpretación de las instituciones del Derecho Público y de pronunciamiento, sobre la base de la argumentación jurídica convincente oral y escrita sobre una cuestión relativa al Derecho Público.

Habilidades o destrezas:

- Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.
- Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.
- Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.
- Adquirir la capacidad de trabajar en equipo, tanto en cada una de las diversas materias, como en el campo de las tareas que requieren una relación interdisciplinar.
- Desarrollar la capacidad de un aprendizaje autónomo, sobre la base de saber reflexionar sobre el propio aprendizaje, tanto en la etapa de formación del Grado como posteriormente en la ampliación de conocimientos y saber hacer en el campo del Derecho.

Competencias:

- Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio.

- Adquirir la capacidad de elaborar un razonamiento crítico sobre las respuestas y soluciones del derecho vigente a las situaciones y los problemas planteados en la actualidad.
- Capacidad de resolución de casos prácticos conforme al ordenamiento jurídico vigente, lo que implica la elaboración previa de material, la identificación de cuestiones problemáticas, la selección e interpretación del dato del Derecho positivo aplicable y la exposición argumentada de la subsunción.

CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA

- Concepto, contenido y ramas del Derecho financiero. Principios constitucionales financieros.
- Fuentes del Ordenamiento financiero y tributario.
- La distribución del poder tributario entre el Estado, las Comunidades Autónomas y las Haciendas locales.
- Aplicación de las normas financieras.
- Los Presupuestos Generales del Estado y de otros entes públicos: ordenación competencial material y temporal.
- La ejecución y el control de los presupuestos.

Estos contenidos se desarrollarán por medio del siguiente programa:

Unidad 1. Derecho financiero I

Tema 1. Introducción al Derecho financiero.

Tema 2. El poder financiero.

Tema 3. Fuentes del ordenamiento financiero.

Unidad 2. Derecho financiero II

Tema 4. Las Ramas del Derecho Financiero.

Tema 5. El Derecho crediticio y el déficit públicos.

Unidad 3. Derecho General Tributario

Tema 6. El tributo: concepto y clases.

Tema 7. Elementos de identificación del tributo.

Tema 8. Elementos de cuantificación del tributo.

Unidad 4. Tributos Parte Especial

Tema 9. El Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas

Tema 10. El Impuesto sobre la Renta de los No Residentes.

Tema 11. El Impuesto sobre el Patrimonio.

Tema 12. El Impuesto sobre Sociedades

Tema 13. El Impuesto General Indirecto Canario – Impuesto sobre el Valor Añadido.

Tema 14. El Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Tema 15. El Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones.

CRONOGRAMA ORIENTATIVO DE LA ASIGNATURA

SEMANA	4 Unidades compuestas cada una de varios temas
1	Unidad 1
2	Unidad 1
3	Finalización de la unidad 1 y comienzo de la unidad 2
4	Unidad 2
5	Unidad 3
6	Unidad 3
7	Finalización de la unidad 3 y comienzo de la unidad 4
8	Unidad 4
9	Unidad 4
10	Unidad 4
11	Unidad 4
12	Unidad 4
13	Finalización unidad 4
14	Repaso temas 1 a 3
15	Repaso temas 4 a 8
16	Repaso temas 9 a15

Nota: La distribución expuesta tiene un carácter general y orientativo, ajustándose a las características y circunstancias de cada curso académico y grupo clase.

METODOLOGÍA

- Exposición/lección magistral.
- Aprendizaje cooperativo.
- Aprendizaje constructivo y práctico.
- Aprendizaje autónomo.
- Estudio dirigido.
- Estudio de caso.

ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS
Clases Magistrales Participativas	42
Trabajo en grupo	13,5
Resolución de problemas o supuestos prácticos	9
Trabajo autónomo	76,5
Tutorías	3
Estudio de casos	6

Las actividades formativas tienen un porcentaje de presencialidad del 100% a exceptuando el trabajo autónomo del estudiante.

EVALUACIÓN

SISTEMAS DE EVALUACIÓN	PORCENTAJE CALIFICACIÓN FINAL
Examen teórico y/práctico	50%
Evaluación de trabajos	50%

- 1).- Examen teórico-práctico final .
- En la semana 8 se realizará una prueba liberatoria de los temas 1 a 8 que, si el alumno lo supera, puntuará el 25% de la nota de la asignatura. La segunda parte de la asignatura (25%) se evaluará en el Examen final teórico- práctico de la convocatoria ordinaria de conformidad con el sistema de evaluación contenido en la guía docente, para aquellos alumnos que haya superado la primera parte. Los alumnos que no superen en parcial liberatorio tendrán que examinarse del total de la asignatura.

La prueba de evaluación ordinaria constará de un tipo test de 20 preguntas con tres alternativas, dos preguntas de desarrollo y dos supuestos prácticos similares a los trabajados en clase.

- 2).- Evaluación de trabajos (50%) .
En cuanto a la Resolución de casos o problemas, individual o grupalmente, al finalizar cada tema se realizará un tipo test, así como supuestos prácticos relativos al tema en cuestión.
Los alumnos de forma individual o en grupo realizarán tres trabajos durante el semestre, los cuales llevarán por rúbrica:
 1. El tributo: concepto, clases, identificación y cuantificación
 2. IRPF. Explicación teórica y práctica de este Impuestos directo
 3. El Impuesto General Indirecto Canario: alcance y contenido.

Está programada para el mes de octubre a falta de concretar la fecha, una salida a la Autoridad Portuaria en la que los alumnos podrán acercarse al significado y alcance de las tasas por aprovechamiento de dominio público.

Para aprobar el examen final teórico-práctico será preciso obtener una calificación mínima de 5 puntos sobre 10 en cada una de las dos partes (parte teórica y parte práctica).

- El examen tiene dos bloques (teoría y práctica).
- En cada uno de ellos hay que alcanzar como mínimo un 5.
- No es posible compensar una parte con la otra.

Para aprobar la asignatura es necesario haber superado ambos bloques con un mínimo de 5 puntos sobre 10.

Sistemas de evaluación

- Primera matrícula

Se aplicará el sistema de evaluación continua, donde se valorarán de forma integral los resultados obtenidos por el estudiante, mediante los criterios de evaluación indicados, siempre que, el estudiante haya asistido, como mínimo, **al 80% de las clases.**

En el caso de que los estudiantes asistan a clase en un porcentaje inferior al 80%, el estudiante no podrá presentarse a la convocatoria ordinaria.

En primera matrícula los estudiantes deberán superar cada una de las partes evaluativas de la asignatura para que se haga media en el cálculo de la nota final de la asignatura.

- **Convocatoria ordinaria:**

La convocatoria ordinaria estará conformada por los elementos de evaluación reflejados en los sistemas de evaluación; cada uno de los cuales debe ser superado para proceder al cálculo de la nota de la asignatura.

- **Convocatoria extraordinaria:**

Los estudiantes podrán examinarse en convocatoria extraordinaria atendiendo al mismo sistema de evaluación de la convocatoria ordinaria. Se podrá acudir con aquellas partes de la evaluación que no superase en convocatoria ordinaria.

Si ha suspendido la parte de realización de trabajos deberá presentar nuevamente dichos trabajos que podrán ser o no los mismos según indique el docente.

Si la parte no superada es el examen deberá presentarse a un nuevo examen en su totalidad (teoría y/o práctica) según la estructura que posea el mismo y del que habrá sido informado el estudiante a inicios de la asignatura.

Dispensa académica:

Para aquellos estudiantes que hayan obtenido dispensa académica por causa justificada, se establecerá un sistema alternativo de evaluación siguiendo lo recogido en Normativa de Evaluación de la Universidad.

El sistema alternativo de evaluación estará conformado por los elementos del sistema de evaluación reflejado en esta guía docente

- **Segunda y siguientes matrículas**

Las segundas y siguientes matrículas poseerán una evaluación idéntica a la expuesta en primera matrícula en la que no tendrán en consideración las entregas de cursos anteriores ni notas de pruebas de evaluación de la matrícula anterior. A todos los efectos el estudiante debe volver a realizar y superar todas las partes reflejadas el sistema de evaluación recogidas en esta guía.

-Convocatoria de finalización de estudios y convocatoria de gracia:

En el caso de convocatoria de finalización de estudios y convocatoria de gracia se aplicará el sistema de evaluación de dispensa académica.

Si el estudiante no supera el examen de la asignatura, en actas aparecerá la calificación obtenida en la prueba.

Si el estudiante no se presenta al examen final en convocatoria oficial, figurará como “No presentado” en actas.

Información adicional

Entrega de actividades

Según está establecido institucionalmente, todos los ejercicios y trabajos se deben entregar por el Campus Virtual de la Universidad. No se aceptarán entregas en el correo electrónico del docente.

El trabajo se entregará en la fecha indicada por el docente.

Es el estudiante el responsable de garantizar dichas entregas y plazos en el Campus Virtual. Todos aquellos trabajos presentados fuera de fecha o por otras vías diferentes al Campus Virtual o a las indicadas por el docente contarán como no presentados.

El formato de entrega será el que indique el docente para cada una de las actividades en particular.

Si por capacidad o formato, no se puede realizar una entrega por el Campus Virtual, el docente informará de la vía alternativa de almacenamiento que suministra la universidad y su mantenimiento será responsabilidad del estudiante.

En cualquier caso, el trabajo deberá permanecer accesible hasta que finalice el curso académico.

El docente deberá realizar una copia de todos aquellos trabajos que por su naturaleza no puedan estar almacenados en el Campus Virtual.

Normativa:

Todas las pruebas susceptibles de evaluación, así como la revisión de las calificaciones, estarán supeditadas a lo establecido en la Normativa de Evaluación, la Normativa de Permanencia y la Normativa de Convivencia de la Universidad del Atlántico Medio públicas en la web de la Universidad:

[Normativa | Universidad Atlántico Medio](#)

Las conductas de plagio, así como el uso de medios ilegítimos en las pruebas de evaluación, serán sancionados conforme a lo establecido en estas normativas. El personal docente tiene a su disposición una herramienta informática antiplagio que puede utilizar según lo estime necesario. El estudiante estará obligado a aceptar los permisos de uso de la herramienta para que esa actividad sea calificada.

Sistema de calificaciones:

El sistema de calificaciones (R.D. 1125/2003, de 5 de septiembre) será:

0 – 4,9 Suspenso (SS)

5,0 – 6,9 Aprobado (AP)

7,0 – 8,9 Notable (NT)

9,0 – 10 Sobresaliente (SB)

La mención de “matrícula de honor” podrá ser otorgada a estudiantes que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9,0. Se podrá conceder una matrícula por cada 20 estudiantes o fracción.

Exámenes:

Al examen solo se podrá acudir con la dotación que indique el docente responsable de la asignatura y el estudiante deberá acudir correctamente identificado. Según la parte del examen se podrá o no contar con dispositivos electrónicos, acceso a internet u otras herramientas o utilidades. El docente tiene la potestad de expulsar al estudiante del examen si se hace uso de cualquier elemento no autorizado en el examen, obteniendo una calificación de suspenso.

En caso de producirse alguna irregularidad durante la celebración del examen o prueba de evaluación, se podrá proceder a la retirada inmediata del examen, expulsión del estudiante, calificación de suspenso y apertura de expediente si se considerase el caso.

El estudiante podrá solicitar la modificación de pruebas de evaluación por escrito a través de correo electrónico dirigido a Coordinación Académica, aportando la documentación justificativa correspondiente, dentro de los plazos indicados en cada caso en la Normativa de evaluación.

[Normativa-de-Evaluacion.pdf](#)

Estudiantes con discapacidad o necesidades educativas especiales

A fin de garantizar la igualdad de oportunidades, la no discriminación, la accesibilidad universal y la mayor garantía de éxito académico, los y las estudiantes con discapacidad o con necesidades educativas especiales podrán solicitar adaptaciones curriculares para el seguimiento de sus estudios acorde con el Programa de Atención a la Diversidad de la UNAM:

[Programa_atencion_diversidad.pdf](#)

BIBLIOGRAFÍA

Básica

- Álvarez Martínez, J., Herrera Molina, P.M. y García Moreno, A. (2023). *Manual de Derecho Tributario. Parte especial* (20ª ed.). Aranzadi.
- Martín Queralt, J., Casado Ollero, G., Tejerizo López, J.M., Lozano Serrano, C. y Orón Moratal, G. (2023). *Curso de Derecho Financiero y Tributario* (34ª ed.). Tecnos.

Complementaria

- Calvo Ortega, R. y Calvo Vérguez, J. (2023). *Curso de Derecho Financiero* (27ª ed.). Civitas.
- Ferreiro Lapatza, J.J., *Instituciones de Derecho financiero* (2010). *Instituciones de Derecho financiero* (última edición). Marcial Pons. Ediciones Jurídicas y Sociales.
- Menéndez Moreno, A. (2023). *Derecho Financiero y Tributario. Lecciones de cátedra* (24ª ed.). Civitas.
- Navarro Faure, A. (coordª.) (2022). *Manual de Derecho Financiero y Tributario. Parte General* (5ª ed.). Tirant lo Blanch.
- Pérez Royo, F. y Carrasco González, F.M. (2023). *Derecho financiero y tributario. Parte general* (33ª ed.). Civitas.

Referencias legislativas

- Código Universitario de Derecho Financiero y Tributario.

Recursos web

- Agencia Tributaria.
- Base de Datos Tirant Lo Blanch.
- Biblioteca digital:
 - E-Libro.
 - Scopus.
- Buscador de jurisprudencia constitucional.
- CENDOJ (Centro de Documentación Judicial).
- Ministerio de Hacienda y Función Pública.